Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. Anuncios particulares la linea.

D. Victoriano Burges Tuste

Antonio Redondo Sanz

Cavetano Merino Vicente



Principal recergos, coetas v tri-Precios de suscripción.

seis id. Número suelto.

de Ouellar 26 de Marzo -El Alcalde, Julian Sastus. is les de 6 de Jelio de 1859.

Pedro Senta Maria - Mertin

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolería, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número signiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Bolería, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Bourtines oriciales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excemo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Nicasic Gomez Talomo

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud. Manual Post schickendo

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excelentisimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

"Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice, en este día, lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Excmo. Sr. Doctor D. Eugenio Gutiérrez, en comunicación de hoy, me dice que S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias se encuentran en satisfactorio estado. les oleonald magl. C

He de manifestar también à V. E. que S. M. el Rey y demás Personas Reales continúan sin novedad en su importante salude, etalasu'a somit) shotalsana

De orden de S. M. lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 19 de Mayo de 1907.—El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.,

(Gaceta del 20 de Mayo de 1907.)

Núm. 473

Gobierno civil de la provincia ande de Segovia

Deslinde de vías pecuarias REVENCE SAL OFSOIDE

Dispuesto por el Excmo. señor Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino, que se practique el deslinde de las vías pecuarias de caracter general, que atraviesan el termino municipal de Revenga, he dictado providencia para que dicha operación de principio el

día 2 de Julio próximo, á las nueve de la mañana.

Y en cumplimiento á lo que prescriben el artículo 88 y siguientes del Reglamento de la referida Asociación, lo hago saber a todas las personas que tengan interés en la práctica de esta operación, para que puedan concurrir á ella.

Segovia 18 de Mayo de 1907. El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Eugenio Andrés Pozo

acasaonara ani Núm. 415

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 25 de Abril

En la ciudad de Segovia á 25 de Abril de 1907 reunidos á las cinco de la tarde los señores que á continuación se expresan, bajo la Presidencia de don Modesto Alvarez, previa la oportuna autorización del Sr. Gobernador, se abrió la sesión extraordinaria correspondiente á este dia, declarándose constituida la citada Comisión en la siguiente forma:

Vicepresidente; D. Modesto Alvarez Sanz. - Vocales: D. Julio de la Torre Bartolomé, D. Hermenegildo de la Fuente, D. José Bermejo y D. Atilano González Ligero.

Se acuerda que por el Sr. Vicepresidente se dirija atenta comunicación á las Autoridades Corporaciones y Centros oficiales, de esta provincia y á todas las Diputaciones de España, dándolas cuenta de la constitución de esta Corporación, ofreciendolas su más decidida cooperación para cuanto interese el mejor servicio público.

Reemplazos.—Capital.—En cumplimiento à lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 5 de Enero de 1887, la Comisión acuerda designar sus cuatro Vocales con exclusion del Sr. Vicepresidente para que formen parte de la Comisión mixta de Reclutamiento, estableciendo para que actuen como Vocales de la misma en todas las sesiones que celebre para la revisión de exenciones y excepciones del servicio militar y todas sus incidencias alternando por dias los turnos siguientes:

PRIMER TURNO

D. Atilano González Ligero. > Hermenegildo de la Fuente.

SEGUNDO TURNO

D. José Bermejo Mayoral. » Julio de la Torre Bartolomé.

Al propio tiempo se acuerda que los expresados cuatro señores sean sustituidos en la signiente forma: D. Atilano González Ligero, será sustituído por D. José Bermejo; D. Hermenegildo de la Fuente, por D. Julio de la Torre; D. José Bermejo, por D. Atilano González Ligero, y D. Julio de la Torre, por D. Hermenegildo de la Fuente.

Personal. - Capital. - La Comisión acuerda designar al Vocal D. José Bermejo Mayoral, para que con tal carácter forme parte de la Comisión de personal en el lugar de D. Francisco de Diego que venia desempeñando este cargo como individuo de la Comisión provincial que ha cesado.

Instrucción pública. — Capital.—La Comisión en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1875, acuerda proponer en terna à la Superioridad para formar parte de la Junta provincial de Instrucción pública con el carácter de Vocal de esta Comisión á los señores D. Julio de la Torre Bartolomé, D. Atilano González Ligero y D. Hermenegildo de la Cardined Abraso Obibeac Fuente.

Suministros.—Capital.—Del mismo modo acuerda la Comisión aprobar el estado de precios medios para las distintas especies de suministros que han de regir durante el mes actual.

Contabilidad provincial.—Capital.— Examinadas con el mayor detenimiento las cuentas de fondos provinciales de 1906, rendidas por el Depositario don Fernando Carral, así como la de presupuestos, autorizada por el Sr. Presidente de la Corporación, y encontrándolas formadas con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia y perfectamente justificadas sus partidas, sin encontrar por tanto reparo alguno que formular y sin que resulte tampoco que se haya hecho reclamación alguna contra ellas durante el tiempo que han estado expuestas al público en la Secretaria de esta Corporación; la Comisión acuerda presentarlas á la Excelentisima Diputación en su próxima sesión ordinaria á los efectos que

se expresan en el parrafo 2.º del articulo 126 de la Ley provincial.

Nagovia 16 de Mayo de 1907.-El

Delegado de Hacienda, José Gallegira.

Derechos pasivos .- Fuentesauco .-Dada cuenta de haberse recibido los documentos, que por esta Comisión se acordó reclamar del peón caminero Bruno Blasco, y una vez justificados convenientemente los extremos reglamentarios, por la Comisión se acuerda informar á la Exema. Diputación que procede se conceda el referido peón caminero la jubilación à que tiene derecho por la cantidad anual de 378 pesetas.

Etiqueta. — La Comisión acuerda pasar á visitar al Sr. Gobernador civil con objeto de ofrecerle sus respetos, y la cooperación más decidida para cuantos asuntos se relacionen con el mejor servicio público.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma. Segovia 25 de Abril de 1907.-El Vicepresidente, Modesto Alvarez. - El Secretario, F. de Cáceres.

obligado a oresentar, den-

al co la setuciugia saib conic Núm. 294

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Pliego de condiciones para la subasta de la mina de hierro Nuestra Señora del Manto, sita en el término municipal de Riaza.

1.ª Las subastas se celebrarán ante una Junta compuesta por el Sr. Delegado, Presidente, y de los Sres. Interventor, Secretario del Gobierno civil, Administrador de Hacienda, como Vocales, y del Oficial del negociado correspondiente que actuará de Secretario.

2.ª La duración de la subasta será de treinta minutos, empezando por tanto á las doce y terminando á las doce y media, durante cuyo tiempo los licitadores podrán hacer pujas libres bajo la base de las cuatro mil pesetas en que está capitalizada.

3. Los que acudan à las subastas, antes de tomar parte en ellas, tendrán que acreditar con la carta de pago correspondiente que han constituido el depósito de doscientas pesetas á que asciende el 5 por 100 de la capitalización.

4.ª El que resultase rematante tendrá que ingresar en arcas del Tesoro, además de lo que pueda ascender el remate, el importe de los desqubiertus

por principal, recargos, costas y trimestres vencidos de canon hasta el fin del en que el remate se realice.

5.ª El rematante de la mina en subasta está obligado á presentar, dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación del remate, el papel de reintegro que, para la extensión del titulo, señala la Real orden de 4 de Abril de 1894, y á ingresar en el mismo plazo los derechos reales por transmisión de bienes que regulan las leyes; y

Si el adquirente no fuera vecino de esta Capital, deberá nombrar apoderado á los efectos del art. 92 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Segovia 16 de Mayo de 1907.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Núm. 294 Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Pliego de condiciones para la Subasta de la mina de hierro denominada «Enriqueta», sita en el término muni-Andre cipal de Santibáñez de Ayllón

1.ª Las subastas se celebrarán ante una Junta compuesta por el señor Delegado, Presidente y de los señores Interventor, Secretario del Gobierno civil, Administrador de Hacienda, como Vocales, y del oficial del negociado correspondiente que actuará de Secretario.

2.ª La duración de las subastas será de treinta minutos, empezando por tanto á las doce y terminando á las doce y treinta, durante la que los licitadores podrán hacer pujas libres bajo la base de las cuatro mil pesetas en que está capitalizada.

3.ª Los que acudan á las subastas, antes de tomar parte en ellas, tendrán que acreditar; con la carta de pago correspondiente, que han realizado el depósito de doscientas pesetas á que asciende el 5 por 100 de la capitalización.

4.2 El que resultase rematante tendrá que ingresar en arcas del Tesoro, además de lo que pueda ascender el remate, el importe de los descubiertos por principal, costas, recargos y trimestres vencidos de cánon hasta el fin del en que el remate se realice.

5.ª El rematante de la mina en subasta está obligado á presentar, dentro de los cinco dias siguientes al de la adjudicación del remate, el papel reintegro que, para la extensión del título señala la Real orden de 4 de Abril de 1894, y á ingresar en el mismo plazo los derechos reales por transmisión de bienes que regulan las leyes; y

Si el adquirente no fuera vecino de esta Capital, deberá nombrar apoderado á los efectos al art. 92 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Segovia 16 de Mayo de 1907.-El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley. Núm. 141

Ayuntamiento de Saldaña

MOSST ISD CONCEJALES STEEL SUD ASD

D. Francisco Tomé Garcia Enrique de Diego Esteban Pedro Santa Maria Martin Juan Maeso Carrasco Emilio Lopez Martin Miguel Sanchez Ponce

CONTRIBUYENTES D. Alejandro Arribas Arranz Juan Alonso Fernandez Santos Santa María Azuara Esteban Santa Maria Azuara Felix Arranz Pancorbo Pablo Vazquez Moreno Dionisio Moreno Sanz Felix Martin Moreno Marcelino Alonso Garcia Matias Garcia Alonso Tiburcio Santa Maria Martin Fernando de la Villa Barrio Pablo Mazagatos de Marcos Pablo Garcia Arranz Mariano Garcia Arranz Cipriano Martin Carnicero Paulino Arribas Arranz Miguel Alonso Garcia Vicente Alonso Carrasco. Tomás Carcinero Venal Jeaquin Carrasco Barrio Anacleto Martin Sanchez Cipriano Moreno Sanz Isaac Garcia Arribas to thing the

Núm. 142

Ayuntamiento de Santo Domingo de Pirón CONCEJALES

PRIMER TURNO

Saldaña 6 de Abril de 1907.—El

D. Vicente Matamala Benito Mariano Pascual Martin Felipe Robledo Gilged older A Juan de Andrés Miguel Marcelino Galindo Sanzal ne zodas Gaspar Sanz Gomez

Alcalde, Francisco Tomé.

-ligemente Econtribuyentes D. Doroteo Olmos Martin Leon Miguel Arahuetes Mauricio Olmos Garrido Martin Miguel Martin .esmen i Agustin Olmos Galindo Isroere Blas Robledo Olmos Miguel Martin Sanz Lorenzo Robledo Gil Santiago Isabel Alvarez Santiago Requero Ejido Ramon Martin Isabel in outco optan Isidoro Requero Ejido de la contrato Ignacio Requero Ejidon constant Secundino Sanz Gomez no motorico Cándido Olmos Cantalejo Baltasar Requero Ejido Fermin Martin Isabel Juan Robledo Miguel and Land Aniceto Isabel Ejido

Simon Galindo Frutos Santo Domingo de Pirón 1.º de Marzo de 1907.—El Alcalde, Vicente Matamala.

Cándido Garcia Benito

Felipe Matamala Benito

Guillermo Olmos Martin

Marcelino Galindo Francisco

bande sem le cinanch riper el mas - latigaO-laightag provincial. - Oapital. Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

ab selatonivoconcejaleseb assesso a

D. Julian Sastre Laguna Julian Cerro Esteban Victor de la Calle Vela Mariano de la Fuente Merino Toribio de la Fuente Merino

nie asbit CONTRIBUYENTES CENT SIREM D. Calixto Perez Sastre Guillermo de la Fuente Merino Gabriel de la Fuente Arranz Evaristo Albertos Laguna Bernabé Albertos Laguna Leoncio Albertos de Pedro Anselmo Carabias Alonso Vicente de la Fuente Sastre Santiago de la Fuente Sastre

Matias Sastre Alonso Hilario Carrera Rico Gervasio de la Calle Vela Mariano Albertos Laguna Tiburcio Martin de Blas Bernabé Herranz Perez Nicanor de Benito Alvarez Mariano Carrera Rico Mauricio Perez Cerro Casiano Carabias Alonso José Colomo Sanz Francisco Alvertos Perez Lope Mozo Losañez Mariano Alonso Alonso Marcos Lopez Pabon Fresneda de Cuéllar 26 de Marzo

de 1907.—El Alcalde, Julian Sastre.

Núm. 237

Ayuntamiento de Abades CONCEJALES

D. Antonio del Pozo Aragoneses Mariano Ayuso Rincon José Moreno Aragoneses Isidro Allas Pozo Tomás Rincon Llorente Eustoquio Sastre Perez Francisco Calle Moreno

CONTRIBUYENTES

D. Gregorio Llorente Bravo Pedro Aragoneses Aragoneses Ignacio Gutierrez Mellado Mariano de Andrés Pozo Francisco Puente Pozogo as Y Manuel Llorente Pintos Manuel Aragoneses Calle Eusebio Garcia Moreno Gregorio Garcimartin Llorente Ildefonso de Andrés Pozo Bernardino Puente de Pedro Joaquin Crespo Hernandez Pedro de Andrés Pezos IIIIII 1000 Mariano de Andrés Nuñez José Garcia Moreno Manuel Calle Benito Vicente Ayuso Heredero Valentin Ituero Casado Juan Rincon Llorente Ramon Allas Aragoneses Justo Martin Aragoneses Higinio Rincon Llorente Eugenio Andrés Pozo Geronimo del Pozo Martin as neisso Bartolomé Aragoneses Aragoneses Gregorio Sanz Esteban Laureano del Pozo Mercado Sinforiano del Barrio Martin Severiano San Pablo Cortes Victor Aguado Herranz Santos Frutos Vaquerizo Gregorio Bernardos Callejo Abades 16 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Antonio del Pozo.

nersyla osseboli C strebNum 157 Ayuntamiento de Boceguillas AL CHIEFFORD IN LIBERARY CONTROL IN SHIOKOTTECL

Fuente, D. Josephies J. J. Attieud

D. Remigio Onrubia Garcia - Domingo Sanz del Pozostranos el Mariano del Pozo Sanz itib es socio - Lorenzo Sanz del Pozo Faustino Garcia Clemente Manuel Garcia Antoranz and sahoa

OD HODDIELE CONTRIBUYENTES

D. Gerónimo Onrubia Garcia Saturio Martin Garcia a 10 m le 8861 Pablo Onrubia Garcia Juan Gonzalez de Diego Santiago Martin Garcia Juan Gonzalez Pulido Marceliano Lopez Sanz Pedro Garcia Nuño José Garcia Martin Placido Cillanueva Paredes Hilario Garcia Muñoz Valentin de Antonio Martin Vicente del Pozo de Frutos Ulpiano Garcia Trapero Juan Lopez Casado Remigio Lopez Sanz

Benigno Casado Provencio Florencio Gonzalez Fernandez Angel Alonso de Andrés Florentino Estebaranz Gutierrez Agapito Lopez Sanz Mariano Lopez Sanz Juan Benito de Antonio Pedro Garcia Garcia Boceguillas 4 de Marzo de 1907 .__ El Alcalde, Remigio Onrubia.

> Núm. 158 Ayuntamiento de Cantimpalos

> > CONCEJALES

D. Victoriano Burgos Yuste Antonio Redondo Sanz Cayetano Merino Vicente Estanislao Postigo Yubero Vicente Postigo Fuentes Luis Palomo Garrido

CONTRIBUYENTES

D. Pablo Escorial Tardon Pablo Ceballos Celador Tomás Postigo Fuentes Juan Gonzalez Herranz Francisco Martin Fuentes Manuel Guedan Martin .01CCLUSIS Isidoro Gil de Antonio Pedro Burgos Yuste Julian Matarranz Sanz Anastasio Pinela Andrés Nicasio Gomez Palomo Ciriaco Fuentes Yubero Canuto Matarranz Sanz Pio Gil Postigo Bernardino Pinela Guedan Gregorio Fuentes Sanz 129 115 All Salustiano Gil Gomez Manuel Postigo Hernando Vicente Pinela Guedan Mariano Garrido Postigo Vicente Palomo Hernando Domingo Fuentes Postigo Teodoro Higuera Postigo Remigio Andrés Romano Dionisio Andrés Matarranz Trifon Matarranz Sanzol all offer - Pablo Fuentes Anton. Om Z Galo Romano Pascual Cantimpalos 8 de Abril de 1907.-El Alcalde, Victoriano Burgos.

Núm. 184 Ayuntamiento de San Martin y Mudrián

- SIJAS OB OB CONCEJALES: SETTINGE

D. Juan Marcelo del Campo Lorenzo Velasco Herrero Francisco de Olmos Aguado Marcos Andrés Plaza nos 199 2800 Gil Maroto Miguele babevon na

OCIOCIAC CONTRIBUYENTES DIO DEL

D. Santiago Fuentetaja Santos Lucas Cachorro Guadarrama Pedro Fuentetaja Olmos Mauricio Plaza Herrero Bernabé Escorial Herrero Amalio Sanz del Campo mojos en Gabino Fuentetaja Alvarez 100 leb Pedro Fuentetaja Escribano Mauricio de la Flor Nieto Pedro Sanz Aguado Teodoro Sastre Llorente Mariano Arranz Olmos Gumersindo Sastre Fuentetaja Salustiano de la Flor Alvarez Juan de Olmos Llorente Eulogio Magdaleno Olmos Francisco de Santos Escribano Longinos Hidalgo Pablos Simon de la Flor Santos Mariano de Olmos Arias Francisco Muñoz Acebes Macario de Olmos Alvarez Casiano de Pablos Pablos Isidoro de Olmos Gilsanza Calatte

San Martin y Mudrián 8 de Abril de 1907. - El Alcalde, Juan Marcelo. money

Núm. 185 Ayuntamiento de Gemenuño

CONCEJALES

D. Marino Burgos Moreno Ildefonso Tejedor Manso Gabriel Perez Sanz Adrian Sanz Monterrubio Gregorio Pardo Acebes Estanislae Domingo Gil CONTRIBUYENTES

D. Juan Sevillano Monterrubio Tomás Tejedor Herrero Pedro Llorente Barroso Claudio Llorente Sastre supis omos Sergio Jorge Llorente Juan Garcia, y Garcia, eb oldeng le Aureliano Burgos Sanchez Mariano Ramiro Maroto Tiburcio Chamorro Anton Julian Garcia Llorente Raimundo Sastre Hernandez Estanislao Esteban Herranz Eusebio Burgos Moreno 61 enduso Feliciano Alonso Muñoz Pedro Martin Rincon be some ev Guillermo Rubio Garcia Felix Gozalo Aparicio Mariano Sanz Monterrubio Angel Ramiro Garcia Lope Lumbreras Gil Gregorio Rubio Acebes has a leggalia Tiburcio Sanz Monterrubio Liborio Torres Garcial sons como Gregorio Francisco Gomez Gemenuño 20 de Marzo de 1907 .-El Alcalde, Marino Burgos.

Aguationer provincia de

estano soi , apetro orages onales Ayuntamiento de Otero de Herreros

CONCEJALES

D. Antonio Gomez Garcia Ceferino Miguel Arribas Celestino Sebastian Amo Esteban San Roman Arribas Isidro Piñuela de Blas Mariano de Andrés Piñuela Santiago de Prado Reques Remigio Miguel Aparicio

CONTRIBUYENTES.

D. Antonio de la Calle Calatra veño Agapito Gomez Aragones Agustin Bravo Bermejo Antolin Pinuela Sutil Angel Roldan Arribas Cayetano Bermejo Miguel Cayetano Sebastian Miguel Doroteo Piñuela Miguel Eusebio de Frutos de la Calle Eusebio del Barrio de Blas Felipe de la Calle del Barrio Feliciano Barreno Sanz Francisco Casado del Barrio Gregorio de Andrés Casado Juan Miguel Sancho Juan de la Calle Anton Juan de la Calle Miguel Juan Reques Amo Luis Aparicio Mazarias Luciano Prieto de la Calle Mariano Arribas de la Calle Mariano Piquero Miguel Narciso Blasco Piquero Pedro del Barrio Piñuela Pascual Blasco Vilda Pio de la Calle Calatraveño Pedro Arribas Casado. Romusido Gomez de la Calle Roman Miguel Aparicio. Rafael de Blas de la Calle Santos Arribas Duran Tomás del Barrio Llorente Otero de Herreros 5 de Abril de 1907.—El Alcalde, Mariano de Andrés.

ors min an Ocuzalez, 18, -Bur-

Ayuntamiento de Arcones

CONCEJALES

D. Benito Sanz y Sancho Petronilo Hernanz Merino Baldomero Sanz Alvaro

Julian Yagüe Estirado Angel Blanco Velasco Francisco Sanz Genzalez . Isidro Sanz Masedo ed en como a Prudencio Municio Hernanz

CONTRIBUYENTES D. Ruperto Arribas Martin Fermin del Amo Lopez Julian Martin Sanz Felix Arribas Rubio Severiano del Amo Estirado Juan del Amo Nieto Toribio Sanz Alvaro Diego Gomez Garcia Patricio Yagüe Hernanz Zoilo del Amo Nieto Valentin Sanz y Sancho Dimas Juan Sanz de Sanz Braulio del Amo Sanz Antonio Estirado Sanz Domingo Nieto Garcia Gregorio Alvaro Masedo Miguel Martin Sanz Felipe Arribas Alvaro Bernardino Fernandez Moreno Angel Gonzalez Arribas Zacarias Sanz de Sanz Gregorio Sanz de Sanz Miguel Hernanz Arribas Ezequiel Sanz Yagüe Leon Sanz Hernanz Felipe Rubio Estirado Hermenegildo Peñas de Peñas Diego Arcibas Hernanz Marcelino Tejedor Yubero Pedro Martin del Amo Ildefonso Gomez Martin Eladio Gutierrez de Antonio Arcones 13 de Abril de 1907.-El Alcalde, Benito Sanz.

-ord dvisheeje dielst ob Núm. 182 Ayuntamiento de Languilla

CONCEJALES

-std spicied wednesday jobistag he v

D. Juan Ponce de Mingo Vicente Arribas Herrero Gabriel Calvo Martin Ambrosio Gadea Arranz Leon Carrasco Gimenez Juan Gutierrez Lobo

- leder me CONTRIBUYENTES D. Andrés Gimeno Arranz Anastasio Martin Arranz Aniceto Calvo Martin Antonio Arranz Casado Antolin Rico Domingo Domingo Sanz del Rio Diego Arranz Casado - Elias Monedero Martin Genaro Arribas Arribas Frutos Martin Gutierrez Juan Berzal Baciero José Mateo de Diego Juan de la Iglesia Gadea Martin Benito de Mingo Mariano Martin Martin Mariano Gimeno Perez Pio Martin Arribas Rufino Martin Siguero Roman Arranz Herrero Sebastian Cáceres Mate Sebastian Arranz Casado Salustiano de Dios Benito Victor Arranz Lázaro Isidoro Ramirez Martin Languilla 9 de Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Ponce.

Núm. 183 tra contracia, pracis-

Ayuntamiento de Fuentepiñel FOITERISEOD CONCEJALES OF THE A

D. Buenaventura Gonzalo Lázaro Miguel Cuellar Martin Juan Sombrero Nuñez Fernando Diez Garcia Cipriano Villar Benito Francisco de Frutos Nuñez

CONTRIBUYENTES D. Felipe Gonzalez Gomez Quintin Gonzalez Gomez Cayetano Lopez Martin

Dámaso Muñoz Llorente Ramon de Frutos Martin Mariano Villar Lazaro do de Que Mariano Gonzalez Pozo eblest A Bernardo Garcia Martin Mariano Arranz Baquerizo Maximiro Villar Benito Silverio Garcia Martin José Sainz y Sainz Juan Andrés Gonzalez Pantaleon Gomez Mayo Mariano Benito Peña Norverto Benito Peña Victor Cuellar Garcia Manuel Cisneros Diez Hermenegildo Frias Garcia Raimundo Mate Sombrero Carlos Nuñez Gonzalez Nemesio Gonzalo Muñoz Patricio Lazaro Blanco Felipe Nuñez Martin maiorea el 08 Fuentepinel 7 de Abril de 1907.—

El Alcalde, Buenaventura Gonzalo. desaid wear of prediction and a presen

-more obsoligati rog esmo**Núm. 211**s

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

CONCEJALES

D. Mariano Arqueros del Caño Agapito Arqueros Encinas Bartolomé Benito Arqueros Salustiano Calle Esteban Hipólito Calle Nieto Zacarias Gonzalez Zorrero Lucio Sanz Martin

AN CONTRIBUYENTES LAD GI LA

D. Dionisio Gamarra de oddie et antich Line Genzalez Herrero Isidoro Calle Esteban Braulio del Caño Arranz Elias Sastre Garcia del marso selano Julian del Caño Arranz Julio del Caño Arranz Primitivo Gonzalez Herrero Cándido Calle Fernandez Demetrio del Caño Arranz Mariano Sanz Martin Bruno Arqueros del Caño Agustin Perez Escribano Eladio Gonzalez, Cabrejas Francisco Benito Palomero Leopoldo Garcia Sanz Florentino Calle Gonzalez Fernando Sebastian Arranz Marcial Sanz Calle Ciriaco Velasco Zamarron Pantaleon Ovilo Arratia Roman Zarza Paredes Aureliano Arranz Garcia Bernabe Lozano Sebastian Felipe de Frias Gonzalez Juan Gonzalez Herrero Nicanor Lozano Morejon Juan Benito Arqueros Villaverde de Iscar 8 de Abril de 1907.—El Alcalde, Mariano Arqueros.

Núm. 220 Ayuntamiento de Collado Hermoso

CONCEJALES

D. Salustiano Velasco Eusebio Berrocal Ortega Bonifacio Lozoya Arahuetes Anastasio Blanco Sanz Juan Isabel Ayuso Vicente Ayuso Berrocal

CONTRIBUYENTES

D. Amos Vicente Herranz Manuel Manzano Ayuso Manuel Huerta Gonzalez Basilio Vicente Herranz José Garcia Prego Vicente de Vicente Herranz Antonio Paez Pascual Justo Yague Ayuso Anastasio Martin Ayuso Canuto Ayuso Victoria Juan Francisco Ayuso y Ayuso Aniceto Huerta de Felipe Anselmo Yagüs Gala Quintin Sanz Gonzalez Pablo Sanz Paez

José Revenga Calle Juan Velasco Manzano Bernabé Ayuso Huerta Eusebio Berrocal Arabuetes Lucas Sanz Paez Pablo Manzano Yagüe Pedro Yagüe Ayuso Fiorentino Gomez Yague Cruz Sanz Hernan

Collado Hermoso 7 de Marzo de 1907 .- El Alcalde, Salustiano Velasco.

Núm. 231

Ayuntamiento de Ituero

. A mailed

CONCEJALES

D. Miguel Gonzalez Felipe Gomez derold sional esol. Cesáreo Garcimartin Efigenio Garcimartin Eleuterio San Miguel Aniceto Garcimartin

CONTRIBUYENTES IN CONTRIBUYENTES

D. Francisco Garcia Francisco Rubio Patricio Garcimartin Ezequiel Dimas Juan de Frutos Mariano Martinez Juan Martinez

Miguel Maria

José Rubio

Manuel Portero Leon Gonzalez Acisclo Montalvo Cirilo Barreno Lorenzo Iglesias Agustin Gutierrez Cirilo Aparicio Justo Monterrubio Jonás Rubio Meneneli esculourid .C. Pedro Hernandez Florencio Garcimartin Manuel Garcimartin Bonifacio Aragoneses Lino Barreno Iluminado Monterrubio

Ituero 6 de Marzo de 1907.-El Alcalde, Miguel Gonzalez. COMMENCERNIES

Núm. 232

Ayuntamiento de Ribota

CONCEJALES

D. Restituto Garcia Sanz Pedro de Diego Pancorbo Plácido de la Villa Martin Mariano Esteban Acero onidada Juan Santa Maria Martinez

CONTRIBUYENTES

D. José Martin Lozano Tirurcio Martin Esteban Manuel de Pable Alonso Manuel Martin Esteban Feliciano Esteban Escudere Miguel Esteban Escudero Casimiro Carrasco Martin José Martin Moreno Mariano Martin Santa Maria Justo Bocos Esteban Santiago Lozano Gutierrez Gregorio Martin Carrasco Baltasar Marina Martinez Hermenegildo de la Villa Martin Elias Martin Esteban Bonifacio Martin Santa Maria Fermin Arribas Garcia Eulogio Marina Martinez Vicente Cuenca Martin Miguel Gomez Bartolomé Antonino Carrasco Esteban Melchor Bocos Esteban Lorenzo Lozano Gutierrez José Lozano Carrasco

Ribota 1.º de Abril de 1907,-El Alcalde, Restituto Garcia,

SALAL CARRESTAL SALAS

Núm. 238

Ayuntamiento de Santa Marta CONCEJALES A SELISE

D. Andrés Burgos Casla Francisco Sacristan Martin Leon Garcia Sanz Juan Burgos Casla Andrés Garcia Casado Agustin Martin Abad

6 0818 CONTRIBUYENTES

D. Rafael Asenjo Revilla Julian Asenjo Gonzalez Simon Benito Burgos Juan Blanco Pascual Santiago Benito Asenjo Pedro Enebral Sanz José Estebaranz del Amo José Garcia Llorente and and a Juan Garcia Barrio Pedro Garcia Sanz Paulino Chavida Sacristan Ramon Garcia Sanz Tomás Sanz Garcia Gregorio Llorente Ruiz Roque Martin Llorente Clemente Morato Garcia Santos Morato Burgos Ciriaco del Val Moreno Hipólito Sanz Garcia Urbano Sacristan Benito Leon Burgos Casla Francisco Garcia Sanz Anselmo Garcia Barrio Felix Garcia Barrio Santa Marta 10 de Mayo de 1907.

Núm. 253

Ayuntamiento de Turégano

El Alcalde, Andrés Burgos.

CONCEJALES

D. Fructuoso Heredero Perez Julio de Antonio Gil Pares Miguel Diez Delgado por constal Nicolás Gordillo Valle Spore? Quiterio Sanz Manrique Ezequiel Canto Herrero Fernando Gonzalez Borreguero Victor Gonzalez Romano Eloy Domingo Merino

CONTRIBUYENTES

D. Natalio Lopez Gregorio Pascual Guillermo Izquierdo Vicente Lopez Cipriano Heredero Facundo Montessione O confige . Q Julian Rincon 29 opera sh orbes Tomás España alliV al eb obio4f4 Faustino Sanz A madelelli occinelli Leoncio Sanz M. sinaM. sinab neu C Julian Sanzeriman storage soile H Santiago Cerezo Luis Domingo Guillermo Borreguero Anastasio Garcia - maid olomedill Francisco Sanz de Frutos Gregorio Martin Think Isomalin Mariano Gomez Cosabuena Baldomero Perez madated lengill Mariano, Borreguero Nicasio Casas gorold gittal Acol. Gregorio Blanco Pablo Perez madestall school ofent Pablo Gonzalez Elias Cerezo Anastasio Escolar Higinio Alvarez ab oblinette and H Mateo Gallego and and all all Victoriano Borreguero Agapito Izquierdo Pedro Gallego an annual organia Narciso Domingo Francisco Peña sel xomo O longida Salvador Heredero Nicomedes Monedero Benito Gallego Donas I care to 1 Turégano 1.º de Enero de 1907.-El Alcalde, Fructuoso Heredero.

Alcalda, Bestlinto Cattle.

Núm. 477

Alcaldía de Castroserna de Arriba

D. Pablo Bermejo González, Teniente Alcalde por ausencia del propietario de este pueblo de Castroserna de Arriba. Ni 190 paki anatta onattaik

Hago saber: Que debiendo confeccionarse durante el mes actual los apéndices al amillaramiento de esta localidad, que han de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial y urbana correspondientes al año de 1908, en conformidad á lo que preceptua el articulo primero del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se advierte y previene à cuantos propietarios, así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza por cualquiera de las causas que determina el articulo 48 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y no hayan cumplido las prescripciones señaladas en el articulo 45 del mismo, lo verifiquen durante el precitado mes, presentando relaciones por duplicado acompañando los títulos de propiedad inscriptos en el Registro de la propiedad del partido, y respecto á la riqueza urbana la autorización de la Administración de Hacienda de esta provincia, para poder incluir la variación de altas ó bajas en el apéndice de esta Secretaria; indicando que dichos apéndices serán expuestos al público sin más anuncio que el presente, desde el dia 8 al 15 de Junio próximo, à fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, las cuales serán resueltas para el 20 de dicho mes. Tratta onso lob made a

Castroserna de Arriba 13 de Mayo de 1907 .- El Teniente Alcalde, Pablo Bermejo. sebasare's elled obibakt

> Demotric del www.trenz Núm. 490

Alcaldía de Escalona

Por enfermedad del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de noventa pesetas, pagaderas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes à dicha plaza, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas, al Sr. Alcalde de la misma en el término de treinta dias hábiles, contados desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

- Escalona 18 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Marcos Viejo.

Scorned charles an other Num. 488

Alcaldía de Valtiendas

Habiendo de procederse por la Junta pericial de este distrito á la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, que han de servir de base á los repartimientos del año de 1908, se hace preciso que les contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en la riqueza, presentarán sus relaciones justificativas en la Secretaria de Ayuntamiento hasta el treinta y uno de Mayo corriente: pasado dicho plazo, no serán atendidas. zeol V en esneol V

Valtiendas 15 de Mayo de 1907.— El Alcalde, Salustiano Martin.

single V can Núm. 487

Alcaldía de Estebanvela

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de

Guarda municipal de este Distrito, dotada con la asignación anual de cien pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias al señor Alcalde presidente de este Distrito durante el plazo de diez dias, adjudicándose la plaza, una vez que transcurra el plazo de admisión de solicitudes, en el aspirante que á juicio del Ayuntamiento reuna mejores condiciones, hojas de servicios y méritos, viniendo acompanadas las instancias de los documentos justificativos que acrediten la aptitud para poder desempeñar el Branic del Amo Sanz .ograf

Estebanvela 16 de Mayo de 1907.-El Alcalde, Manuel Alcantara.

OTEVIA SAGE Núm. 493

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido al leipres I

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dice asì:

Encabezamiento. — Sentencia. — En la ciudad de Segovia á ocho de Mayo de mil novecientos siete: El Sr. Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Don Ignacio Barbero Mambiona, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta población, representado por el Procurador don Román Huertas Illera y defendido por el Letrado Don Manuel Reyes de la Monja, contra Dona Crisanta Barroso Pascual, mayor de edad, casada, sin profesión y de la propia vecindad, hoy sus herederos, declarados en rebeldia, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas.

Parte dispositiva. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de Doña Crisanta Barroso Pascual, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su pertenencia y con su importe cumplido pago al acreedor y ejecutante don Ignacio Barbero Mamblona, de la suma de dos mil quinientas pesetas de principal, setenta y cinco pesetas de intereses convencionales vencidos correspondientes à dos trimestres que terminaron en veintiuno de Enero último, los de la misma clase que devenguen desde dicho dia al del pago del capital, los legales de las setenta y cinco pesetas de intereses vencidos contándose desde la presentación de la demanda al del pago de dicha suma y costas causadas y que se causen hasta la definitiva solvencia, en todas las cuales condeno á la ejecutada.—Asi por esta mi sentencia que se notificará personalmente al litigante rebelde, si así lo solicitare la parte contraria, practicándose en otro caso en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López.

Y para que sirva de notificación á los herederos de Doña Crisanta Barroso Pascual, declarados en rebeldia, se expide la presente.

Dado en Segovia á diez y seis de Mayo de mil novecientos siete.—Miguel López. - Juan B. Copeiro del Villar.

CONCELLES

ousco M. social Núm. 4917

Juzgado municipal de Viloria

D. Francisco Fraile Gómez, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Viloria, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente es como siguentesed stretoid oibralo

Encabezamiento. — Sentencia. — En el pueblo de Viloria a quince de Mayo de mil novecientos siete; visto por el Sr. D. Bernardino de Pedro Gómez. Juez municipal del mismo, los presentes autos de juicio verbal de faltas y diligencias preliminares seguidas con motivo de denuncia dada en catorce de Octubre de mil novecientos cinco, por Antonio Tribiño Pérez, de diez y nueve años de edad, soltero, domiciliado en este pueblo, guarda de las viñas de este término municipal y pago denominado «La Perrera» por hurto de uvas de una de la propiedad de Bernardino Sastre, vecino de Cuéllar, atribuida á Manuel Andrés Gómez y Gaspar Ortega Rubio, de treinta y nueve y veinticinco años de edad respectivamente. casados, de oficio Resineros, con residencia entonces en esta localidad, hoy de ignorado paradero el Manuel, y vecino de Aguilafuente, provincia de Segovia, el Gaspar Ortega, los cuales no han comparecido, y en cuyo juicio ha sido parte el Sr. Fiscal municipal.

Parte definitiva. - Fallo: Que debo de condenar y condeno á los referidos Manuel Andrés Gómez y Gaspar Ortega Rubio, á la pena de dos dias de arresto menor á cada uno, á que indenicen al perjudicado Bernardino Sastre, treinta centimos de peseta, en que fueron apreciadas las uvas por mitad cada uno y en igual proporción á las costas de este juicio.

Notifiquese esta sentencia al señor Fiscal municipal y mediante la no asistencia de los acusados y el ignorado paradero del Manuel, publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Segovia para que les sirva de notificación.

Asi, por dicha sentencia definitivamente juzgan lo lo pronuncio, mando y firmo .- Bernardino de Pedro.

Cuya sentencia fue publicada en el dia de su fecha y se notificó al señor Fiscal municipal.

Para que conste y tenga lugar la misma en el Boletín oficial de la provincia de Segovia, conforme está acordado, pongo la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Viloria a diez y seis de Mayo de mil novecientos siete. — El Secretario, Francisco Fraile. — V.º B.º: El Juez municipal, Bernardino de Pedro.

Para sordomudos y ciegos

Pasonal Blasco Vilda

Santes Arrioss Duran

ofisystemilio silko er su orași

Tomas del Berrio Elorente Enseñanza pronta. — Pidanse informes á D. F. G. García, calle de Fernan-González, 19.--Burashoore of damardance gos. CONCELLEN

IMPRENTA PROVINCIAL